

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 618 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 21 OCT. 2013

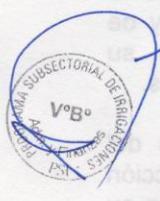
VISTO:

El Memorando N° 1480-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 018-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Las Pampas de Sulcabamba-Huampuchaca, distrito de Saurama-Vilcas Huamán-Ayacucho", ubicada en las localidades de Saurama, Contay y San Francisco de Asís, distrito de Saurama, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Las Pampas de Sulcabamba-Huampuchaca, Distrito de Saurama-Vilcas Huamán-Ayacucho";



Que, mediante la Resolución Directoral N° 615-2013-MINAGRI-PSI, de fecha de 21 de octubre de 2013, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Las Pampas de Sulcabamba-Huampuchaca, distrito de Saurama-Vilcas Huamán-Ayacucho", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité

Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 018-2013-MINAGRI-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Las Pampas de Sulcabamba-Huampuchaca, distrito de Saurama-Vilcas Huamán-Ayacucho", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |
| ▪ Ing. Jorge Carrasco Chapoñan | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Sra. Delia Bedoya Díaz | Miembro |
| ▪ Ing. César Alegre Lópiez | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO